

SECRETARIA. Santiago de Cali, 09 de febrero de 2024.- A Despacho de la señora Juez el presente proceso con los anteriores escritos. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001-3103-004-2023-0277-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En virtud de lo manifestado en los escritos que anteceden, el Juzgado,

DISPONE:

AGREGAR a los autos SIN CONSIDERACION los anteriores documentos acerca de la notificación dirigida a la demandada señora LILIA ADRIANA GARCIA BERMEO, por cuanto la misma fue mal dirigida.

Obsérvese que la dirección informada por la deudora en el anexo denominado "formato de vinculación" (aportado como prueba de que es la dirección utilizada para notificaciones) (inanny70@hotmail.com) difiere de la usada a efectos de lograr lo dispuesto en el art. 8° de la Ley 2213 de 2022 (inanny70@gmail.com).

Por tanto deberá hacer las correcciones del caso.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **023** DE HOY **FEB.- 12- 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria